



I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 1.283.

Yerbas Buenas, Marzo 13 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N° 1.234 de fecha 9/03/2017, mediante el cual designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Sibila Pizarro Franzani.

El Decreto Exento N° 1261 de fecha 10/03/2017, mediante el cual designa como Alcalde (S) a Doña Ester Apablaza Aravena.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los Funcionarios Municipales), Párrafo 5° (De las Licencias Médicas), Artículo 110.

La Licencia Médica N° 2-50801008 de fecha 10/03/2017, presentada por el funcionario el día 13 de marzo del año en curso.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Ratifíquese, Ingrése y Tramítese la Licencia Médica presentada por el funcionario:

HECTOR CALQUIN CALQUIN, [REDACTED]
Grado 8° EMS, Planta: Directivo, Cargo: Director de Obras Municipales; Licencia Médica N° 2-50801008 por 05 días. Desde el 10 al 14 de Marzo de 2017, Reemplaza el Cargo Don Daniel González Olmedo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ESTER APABLAZA ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

EAA/SPF/bma/myh

DISTRIBUCIÓN:

1. DAF (Escaner-Correo Electrónico)
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR.HH.

24 MAR 2017